



RESOLUCIÓN CS N° 024 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente N° 20.257/17.-

VISTO las presentes actuaciones por la cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que no se registraron inscripción de postulantes para cubrir el cargo de referencia, según consta en el Acta de Cierre obrante a fs. 119.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 793/18, propone al Consejo Superior declarar desierto el concurso de referencia

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 369/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

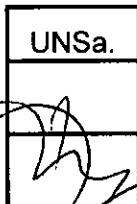
(en su 1° Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura ENFERMERÍA QUIRÚRGICA - Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud y Sede Regional Tartagal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA